



Lanco, 17 de Marzo de 2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar diversas actividades recreativas, deportivas y culturales abiertas a la comunidad, entre ellas un “*Día internacional de la Mujer 2016*” para habitantes de la Localidad de Lanco.
2. La contratación vía trato directo bajo modalidad de honorario de Don **SEBASTIAN ALFREDO ALVARADO ALVARADO**, RUT [REDACTED], para la realización de un Actuación en “Día internacional de la Mujer 2016”.
3. El artículo 3 Letra a) de la Ley de Compras Públicas 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la presente Ley, las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los Contratos a Honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que se sustenten.
4. Y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 1088 / 2016.-

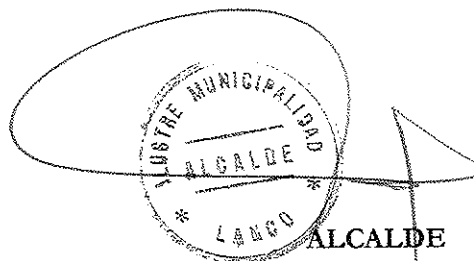
1. **APRUEBASE** el contrato honorario suscrito entre la I. Municipalidad de Lanco y la Contratación vía trato directo de Don **SEBASTIAN ALFREDO ALVARADO ALVARADO**, para la realización de un Actuación en La Conmemoración de “día de la Mujer 2016, Comuna de Lanco y Malalhue”
2. **IMPUTESE** el gasto que irrogue la contratación señalada al Ítem 21.04.004 del presupuesto municipal vigente, por un monto máximo de \$333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) Impuesto Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

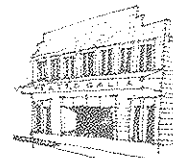


[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MNA/djs



[Handwritten signature]
ALCALDE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ACTIVIDAD MUNICIPAL

En Lanco, a 12 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LANCO, RUT 69.200.300-4** Corporación de derecho público, con domicilio particular en Calle Libertad N° 251, representada por su Alcalde Don **ROLANDO PEÑA RIQUELME, RUT [REDACTED]**, mismo domicilio, en adelante **I. MUNICIPALIDAD DE LANCO** y Don **SEBASTIAN ALFREDO ALVARADO ALVARADO, RUT [REDACTED]**, domiciliado en la comuna de Valdivia, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: En virtud de lo anterior, por este acto la **I. MUNICIPALIDAD DE LANCO**, contrata los servicios de Don **SEBASTIAN ALFREDO ALVARADO ALVARADO**, para desarrollar Actuación Día Internacional de la Mujer, Lanco – Malalhue, cuyo detalle se describe a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN	LUGAR
Actuación Día internacional de la Mujer Lanco 2016. Lanco 08 de marzo, Malalhue 09 de marzo 2016.	08 de Marzo del 2016 09 de Marzo 2016.	Show artístico, Día Internacional de la Mujer Lanco – Malalhue 2016. Lanco 08 de marzo, Malalhue 09 de marzo 2016.	Gimnasio Liceo Camilo Henríquez G. Municipal Gimnasio Liceo Republica del Brasil.

SEGUNDO: Como retribución por el servicio solicitado la I. Municipalidad de Lanco pagará al Don **SEBASTIAN ALFREDO ALVARADO ALVARADO**, un honorario de \$ 333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuesto Incluido (10% de retención correspondiente al impuesto de 2ª categoría según consta en la Ley de rentas), **honorarios que serán pagados a más tardar 10 días posterior a la prestación de los servicios en el punto anterior, previo certificado de actividad realizada conforme** por parte de quien sea el encargado de la actividad mencionada y previa emisión de boleta de honorarios de la cual la Municipalidad descontará el impuesto correspondiente.

TERCERO: La persona encargado de la supervisión y recepción conforme de los servicios mencionados en el punto primero a través de un certificado o recepción de trabajo, será doña Minerva Navarrete Araneda, DIDECO.

CUARTO: Los honorarios se cargarán al ítem 21.01.004 del presupuesto municipal vigente.



QUINTO: Se hace constar que Don **SEBASTIAN ALFREDO ALVARADO ALVARADO**, prestará los servicios en su calidad de profesional independiente, dejándose constancia que las partes entienden y aceptan el hecho de que esta protección de servicios no contiene elemento alguno que configure un vínculo de subordinación o dependencia entre el profesional y la municipalidad, siendo la relación entre ambos de carácter civil, no laboral. No teniendo el prestador la calidad de funcionario público y no siendo su renta asimilable a grado alguno de la escala municipal de sueldo.

SEXTO: Para todos sus efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Lanco y se someten desde ya a la jurisdicción de sus tribunales. El presente contrato es confeccionado en tres ejemplares entregándose, uno al prestador de servicios, y los demás quedarán a disposición del Municipio de Lanco y serán distribuidos en diferentes unidades con injerencia en la materia.

SEBASTIAN ALFREDO ALVARADO ALVARADO
RUT 17.035.333-1

ROLANDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE COMUNA DE LANCO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MMA/djs



CERTIFICADO N° 20 - 2016



MINERVA NAVARRETE ARANEDA, DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Lanco, Certifica

Que, Don SEBASTIAN ALFREDO ALVARADO ALVARADO, RUT [REDACTED]-1, realizo actuación los días 08 y 09 de Marzo 2016, presentaciones artísticas en conmemoración del "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER" en la ciudad de Lanco Y Localidad de Malalhue, cuya actividad fue organizada por la I. Municipalidad de Lanco, según contrato.

Se extiende el presente certificado, previo informe entregado por la Suscrita.

Por lo tanto, solicitamos al Dpto. de Finanzas, cancelar la remuneración correspondiente a la suma de \$333.333.- (quinientos mil pesos) impuesto incluido.

En Marzo el día 16 del año dos mil dieciséis.

MNA/djs

SEBASTIAN ALFREDO ALVARADO ALVARADO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 134

RUT: [REDACTED]

**GIRO(S): AGENTES Y LIQUIDADORES DE SEGUROS,
CANTANTE SHOWMAN Y PRODUCTOR DE EVENTOS
INDEPENDENCIA 843 Villa/Pob. VILLA LOS ALCALDES , PAILLACO**

Fecha: 10 de Marzo de 2016

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE LANCO
Domicilio: LIBERTAD 251, LANCO

Rut: 69.200.300- 4

Por atención profesional:

SHOW CANTANTE DIA DE LA MUJER EN LANCO	333.333
Total Honorarios \$:	333.333
10 % Impto. Retenido:	33.333
Total:	300.000

Fecha / Hora Emisión: 10/03/2016 14:25



17035333001343A263FA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201603101434

Fecha / Hora Impresión: 10/03/2016 14:34